



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/CN.4/2005/SR.63
27 de marzo de 2006

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

61º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 63ª SESIÓN

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el viernes 22 de abril de 2005, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. WIBISONO (Indonesia)

SUMARIO

INCIDENTE DURANTE LA 33ª SESIÓN DE LA COMISIÓN

PROYECTO DE PROGRAMA PROVISIONAL DEL 62º PERÍODO DE SESIONES DE LA COMISIÓN

INFORME DE LA COMISIÓN AL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL SOBRE LA LABOR REALIZADA EN EL 61º PERÍODO DE SESIONES

CLAUSURA DEL PERÍODO DE SESIONES

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, **dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento**, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas de la Comisión se refundirán en un documento único que se publicará poco después de la clausura del período de sesiones.

GE.05-14079 (EXT)

Se declara abierta la sesión a las 15.05 horas.

INCIDENTE DURANTE LA 33ª SESIÓN DE LA COMISIÓN (*continuación*)

1. El **Sr. LA Yifan** (China) dice que en la 33ª sesión del actual período de sesiones, un representante de una ONG introdujo un instrumento de policía en la sala de conferencias. A petición de su delegación, la secretaría elaboró un informe de investigación y éste se presentó al Comité de ONG del Consejo Económico y Social en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York. Dada su índole confidencial, parte de la información contenida en dicho documento no pudo distribuirse entre los miembros de la Comisión, pero todas las delegaciones que presenciaron el incidente tienen derecho a conocer los resultados de la investigación.
2. El **Sr. TISTOUNET** (Secretario de la Comisión) dice que el informe preliminar de la secretaría se distribuyó entre todos los miembros de la Comisión cuando ocurrió el incidente. El informe completo, que se presentó al Comité de ONG del Consejo Económico y Social e incluía el informe que presentaron los servicios de seguridad de las Naciones Unidas, se envió a todas las delegaciones interesadas y al Presidente de la Comisión.
3. El **Sr. LA Yifan** (China) dice que no insistirá en la distribución pública del informe durante el actual período de sesiones de la Comisión, pero pide que las conclusiones de la policía suiza se distribuyan a todas las delegaciones. El informe policial reveló que ese instrumento policial está prohibido por la ley federal suiza. Su delegación seguirá tratando la cuestión en el Comité de ONG del Consejo Económico y Social.

PROYECTO DE PROGRAMA PROVISIONAL DEL 62º PERÍODO DE SESIONES DE LA COMISIÓN (E/CN.4/2005/L.1)

INFORME DE LA COMISIÓN AL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL SOBRE LA LABOR REALIZADA EN SU 61º PERÍODO DE SESIONES (E/CN.4/2005/L.10 y 11) (tema 21 del programa)

4. El **PRESIDENTE** considera que los miembros de la Comisión han tomado nota del documento E/CN.4/2005/L.1, que contiene el proyecto de programa provisional del 62º período de sesiones de la Comisión.
5. La **Sra. KENT** (Relatora) presenta el informe de la Comisión al Consejo Económico y Social (E/CN.4/2005/L.10 y L.11) y observa con satisfacción que gracias a la reforma de las Naciones Unidas, que ha sido el marco del actual período de sesiones de la Comisión, hubo algunas mejoras inmediatas y prácticas en la labor de la Comisión, por ejemplo, un mayor acceso a documentos electrónicos. Ha llegado el momento de modificar el informe de la Comisión al Consejo Económico y Social para hacerlo más accesible. La secretaría considerará y elaborará mejoras de estructura y formato. La oradora hace un resumen general del contenido del informe y agradece al Presidente y a todos los que la ayudaron en el proceso de redacción.
6. El **PRESIDENTE** entiende que la Comisión desea aprobar el informe ad referéndum.
7. *Así queda acordado.*

CLAUSURA DEL PERÍODO DE SESIONES

Declaración de clausura de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

8. La Sra. **ARBOUR** (Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos) dice que tras seis semanas de intenso trabajo, la Comisión está lejos de haber llevado a término su labor. Agradece al Presidente, la secretaría y las delegaciones, y luego dice que el actual período de sesiones ha sido para ella alentador y también causa de inquietud. Hay una gran y urgente necesidad de un mecanismo intergubernamental para examinar cuestiones contemporáneas fundamentales de derechos humanos. Dicho mecanismo debe permitir un debate enérgico y global, en particular con partes no gubernamentales. El alto nivel de participación en el actual período de sesiones ha demostrado claramente la importancia de la Comisión.

9. La Comisión ha fomentado la adopción de medidas activas para abordar cuestiones de derechos humanos a nivel nacional, y las reuniones sobre asuntos habitualmente difíciles han sido más positivas y constructivas que en años anteriores. En muchas declaraciones se afirmó la función central que corresponde a los derechos humanos en el sistema de las Naciones Unidas, y se reflejaron los elementos fundamentales del reciente informe del Secretario General sobre la reforma. Varias resoluciones nuevas han ayudado a promover la comprensión y realización del principio de legalidad como condición indispensable para la protección de los derechos humanos. La Alta Comisionada agradece los esfuerzos de la Comisión por lograr un consenso sobre la cuestión de la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales al tiempo que se combate el terrorismo, así como la decisión de nombrar un relator especial sobre ese tema.

10. La Alta Comisionada celebra que se hayan aprobado los "Principios y directrices básicos sobre el derecho de las víctimas de violaciones manifiestas de las normas internacionales de derechos humanos y violaciones graves del derecho internacional humanitario a interponer recursos y obtener reparaciones" y que se haya concluido la actualización del "Conjunto de principios para la protección y la promoción de los derechos humanos mediante la lucha contra la impunidad". En muchas declaraciones se mencionó la necesidad de desarrollar la labor vital de los procedimientos especiales. Al respecto, señala que se han establecido varios nuevos mandatos de procedimientos especiales.

11. La obvia falta de capacidad de la Comisión para abordar cuestiones de derechos humanos a nivel nacional es preocupante. Un sistema en el cual el hecho de que se decida examinar la situación de un país en relación con el tema 9, 19 ó 3 del programa o no examinarlo en absoluto, se considera como un triunfo político o una derrota política, es un sistema fundamentalmente equivocado y oscuro. También es fundamentalmente equivocado un sistema en el que la cuestión de la violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales en cualquier parte del mundo se examina tomando como punto de referencia sólo cuatro Estados. Es motivo de descrédito para la Comisión que considere tales decisiones como victorias o fracasos políticos. La Comisión es un órgano intergubernamental y no podría nunca ser apolítica. No obstante, no se debe permitir que las consideraciones políticas hagan perder totalmente de vista el fondo de la labor que se le ha confiado. Que sólo se hayan designado cuatro Estados no significa que éstos no deban rendir cuentas de su situación en materia de derechos humanos. Sin

embargo, cabe preguntarse si es cierto que sólo cuatro Estados deban ser designados por la Comisión, cuando su mandato abarca la cuestión de la violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales en todo el mundo.

12. El concepto de examen por pares sirvió de base para la recomendación del Secretario General de mejorar y actualizar la Comisión y darle mayor rango, transformándola en un nuevo Consejo de Derechos Humanos. Aunque los Estados siempre deben tener la capacidad y los medios de movilizar apoyo en casos de emergencias graves de violación de derechos humanos, ese proceso entraña muchos peligros de selectividad y politización. Dichos peligros pueden reducirse a un mínimo en un contexto de escrutinio universal. Al respecto, la oradora espera con interés los resultados de la reunión de junio de 2005 del Grupo de Trabajo de composición abierta.

13. Refiriéndose a la cuestión de la labor futura de su Oficina, dice que, como ha solicitado el Secretario General, presentará un plan de acción de la Oficina. En su petición, el Secretario General reconoció la función ampliada de la Oficina en esferas como la respuesta a crisis, el fomento de la capacidad en materia de derechos humanos a nivel nacional, el apoyo a los Objetivos de Desarrollo del Milenio y la prevención de conflictos. También hizo hincapié en los medios limitados de que dispone la Oficina para afrontar esos y otros desafíos contemporáneos en materia de derechos humanos. El plan de acción se basará en tres conceptos: el primero es que los derechos humanos son universales e indivisibles. La Oficina tendrá que cerciorarse de que aborda todo el espectro de derechos en su labor con los Estados Miembros y de que cuenta con recursos suficientes para hacerlo. El segundo es que los Estados deben seguir siendo los principales actores en el campo de los derechos humanos. La labor de la Oficina debe centrarse en el fortalecimiento de los sistemas nacionales para la protección plena de los derechos. El tercero es que la aplicación de los derechos sigue siendo un elemento central de la labor de la Oficina. Su mandato consiste en promover y proteger el disfrute efectivo por todas las personas de todos los derechos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales. La Alta Comisionada presentará un informe al Secretario General sobre la mejor manera de asumir su responsabilidad.

14. El **PRESIDENTE** opina que el actual período de sesiones ha sido productivo. Ha habido intercambios sustantivos de opiniones y cooperación genuina entre las delegaciones, y se ha tenido en cuenta la eficacia en función de los costos de las actividades derivadas del mandato. Se han adoptado medidas sobre todos los temas del programa gracias a un deseo general de trabajar con miras a lograr un consenso sobre cuestiones delicadas o potencialmente controvertidas. En general, las declaraciones han sido menos retóricas y menos motivadas por consideraciones no sustantivas, y se ha mejorado la calidad del diálogo interactivo con titulares de mandatos de procedimientos especiales. Como resultado de ello, se han aprobado 85 resoluciones, 15 decisiones y 4 declaraciones del Presidente.

15. Las deliberaciones se han llevado a cabo teniendo en cuenta las reformas propuestas de los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas, que se habían examinado, en particular, en una reunión oficiosa. A pesar que se le ha acusado de pérdida de profesionalismo y credibilidad, la Comisión demostró ser capaz de superar sus debilidades y desempeñar una función importante en la promoción y la protección de los derechos humanos en todo el mundo. La evaluación definitiva de los resultados del período de sesiones dependerá de la medida en que se ejecuten sus decisiones.

16. El orador dice que ha sido un honor presidir el período de sesiones, tarea que se vio facilitada en gran medida por la cooperación de todos los interesados: la Mesa, la Alta Comisionada para los Derechos Humanos y el personal de su Oficina, las delegaciones y los representantes de las ONG y las instituciones nacionales de derechos humanos.

17. Tras un intercambio de cortesías, el **PRESIDENTE** declara clausurado el 61º período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos.

Se levanta la sesión a las 16.05 horas.
